

DISPOSICION ADICIONAL

Hasta tanto se proceda al desarrollo reglamentario a que se hace referencia en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, no se aplicará a los ciudadanos andorranos el régimen de provisión de puestos de trabajo contenidos en esta Orden.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden, que deroga la de 11 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 15) sobre bases para la provisión de vacantes de personal docente en el extranjero, entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de mayo de 1990.

ALMUNIA AMANN

10737 RESOLUCION de 8 de mayo de 1990, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de abril de 1990 por el que se aprueba la oferta de empleo público residual, de conformidad con lo establecido en la disposición final segunda del Real Decreto-ley 7/1989, de 29 de diciembre, sobre medidas urgentes en materia presupuestaria, financiera y tributaria.

Por Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de abril de 1990 se aprueba la oferta de empleo público residual, de conformidad con lo establecido en la disposición final segunda del Real Decreto-ley 7/1989, de 29 de diciembre, sobre medidas urgentes en materia presupuestaria, financiera y tributaria.

Esta Secretaría de Estado ha resuelto publicar el referido Acuerdo de Consejo de Ministros, cuyo texto se transcribe a continuación:

Se aprueba convocar pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Funcionarios que a continuación se expresan, y por el número de plazas que, asimismo, se detalla, con carácter de a cuenta de la oferta de empleo que se apruebe por el Gobierno, una vez aprobada la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1990.

| | Plazas |
|---|--------------|
| <i>Grupo A</i> | |
| Arquitectos Superiores al servicio de la Hacienda Pública | 21 |
| C. de Estadísticos Facultativos | 38 |
| C. Sup. Inspectores de Finanzas del E. | 250 |
| Profesores Agregados de Bachillerato | 2.300 |
| Profesores Numerarios EMI | 600 |
| Profesores Agregados EE. OO. Idiomas | 150 |
| Profesores Entrada EE. AA. y OO. AA. | 70 |
| Profesores Especiales Conservatorio | 65 |
| Total | 3.494 |
| <i>Grupo B</i> | |
| Arquitectos Técnicos al servicio de la Hacienda Pública | 42 |
| Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública | 1.276 |
| Profesores de EGB | 1.300 |
| Maestros de Taller EMI | 50 |
| Maestros de Taller EE. AA. y OO. AA. | 30 |
| Profesores Auxiliares de Conservatorio | 200 |
| C. Especial Controladores de la Circulación Aérea | 134 |
| Total | 3.032 |

Grupo C

| | Plazas |
|-----------------------------------|--------------|
| C. Técnico Mec. Señales Marítimas | 12 |
| Total gobl | 6.538 |

Madrid, 9 de mayo de 1990.-El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

COMISION INTERMINISTERIAL DE RETRIBUCIONES

10738 RESOLUCION de 21 de febrero de 1990, de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, por la que se aprueba la relación de puestos de trabajo correspondiente a las Juntas de Puertos y Comisión Administrativa de Juntas de Puertos del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Examinada la propuesta formulada por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 15, apartado 1. letra e), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en la redacción dada por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la misma, y en el Real Decreto 469/1987, de 3 de abril, esta Comisión acuerda:

Primero.-Aprobar con efectos de 1 de marzo de 1990, las relaciones de puestos de trabajo que se adjuntan como anexo a la presente Resolución, correspondientes al personal funcionario de los siguientes Organismos autónomos adscritos al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo:

Junta del Puerto de Algeciras-La Línea.
 Junta del Puerto de Alicante.
 Junta del Puerto de Almería.
 Junta del Puerto de Gijón.
 Junta del Puerto y Ría de Avilés.
 Junta del Puerto de Cartagena.
 Junta del Puerto de Castellón.
 Junta del Puerto de Ceuta.
 Junta del Puerto de La Coruña.
 Junta del Puerto y Ría de Ferrol.
 Junta del Puerto de La Luz y Las Palmas.
 Junta del Puerto de Málaga.
 Junta del Puerto de Melilla.
 Junta del Puerto de Palma de Mallorca.
 Junta del Puerto de Pasajes.
 Junta del Puerto de Santa Cruz de Tenerife.
 Junta del Puerto de Santander.
 Junta del Puerto de Sevilla y Ría del Guadalquivir.
 Junta del Puerto de Tarragona.
 Junta del Puerto y Ría de Vigo.
 Junta del Puerto de Marín y Ría de Pontevedra.
 Junta del Puerto de Villagarcía de Arosa.
 Junta del Puerto de la Bahía de Cádiz.
 Comisión Administrativa de Grupos de Puertos.

Segundo.-Las relaciones de puestos de trabajo que se aprueban sustituyen las actualmente en vigor.

Madrid, 21 de febrero de 1990.-La Directora general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, Elena Salgado Méndez.-El Director general de Organización de Puestos de Trabajo e Informática, Angel Martín Acebes.